



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1933**

Resistencia, **16 JUL 2024**

VISTO:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Resistencia y la Dirección de Vialidad de Provincial, suscripto a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado en el Visto de la presente, fue firmado por el Señor Intendente, Roy Abelardo Nikisch y el Ingeniero Omar A. Canela, en carácter de Administrador General de la entidad precitada, acordándose las cláusulas a través de las cuales el Gobierno de la Provincia del Chaco brindará la asistencia necesaria para la concreción de la ejecución de Obras en la Ciudad de Resistencia;

Que la Carta Orgánica, en su Primera Parte, Principios Generales, Capítulo Primero - Declaraciones, Artículo 7.- Área Metropolitana, expresa *"El Municipio, para lograr una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con los Municipios vecinos, constituirá un Área Metropolitana. Celebrará convenios intermunicipales y de descentralización con organismos provinciales; regionales, nacionales e internacionales tendientes a: 1) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando aspectos de interés común, respetando intereses y diversidades de cada uno; 2) Definir y aplicar políticas para toda el área que aseguren su desarrollo, protección del ambiente, la realización de obras y emprendimientos destinados a satisfacer necesidades de interés común"* ;

Que es objetivo prioritario de la actual gestión de gobierno fortalecer los vínculos con instituciones como la mencionada precedentemente, promoviendo la realización de acciones en conjunto, a fines de consolidar la excelencia de los servicios prestados a la comunidad;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

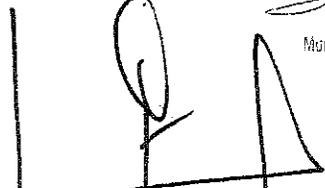
Por ello;


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ANQ. ZARABOYO FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1933**

Resistencia, **16 JUL 2024**

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

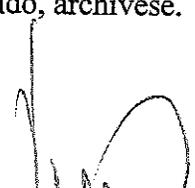
PRIMERO: REGÍSTRESE para resguardo en la Dirección General de Despacho, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Resistencia y la Dirección de Vialidad de Provincial, suscripto a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en un todo de acuerdo con los Considerandos precedentemente expuestos.

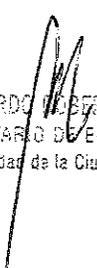
SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Obras Públicas a efectos de implementar las medidas conducentes para la prosecución y materialización de lo acordado en el Convenio citado en el Punto Primero de la presente.

TERCERO: ELÉVESE copia de la presente al Concejo Municipal para la ratificación pertinente.

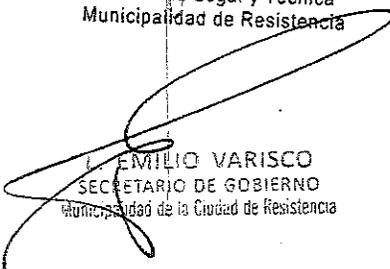
CUARTO: REFRENDESE por la Secretaría Legal y Técnica, de Economía, de Gobierno y de Obras Públicas.

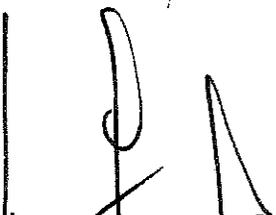
QUINTO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos.
Cumplido, archívese.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Sr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Sr. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ARQ. ZARACHO FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

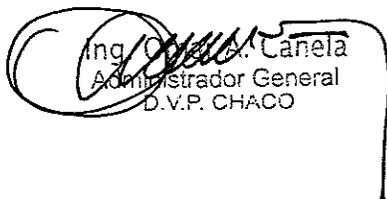
En la ciudad de Resistencia, a los once días del mes de Junio del año 2.024, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO, representada en este acto por el Ingeniero Omar Ángel Canela, D.N.I. N° 24.712.912, en su carácter de Administrador General, con domicilio legal en su sede sito Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, ciudad, en adelante "VIALIDAD", y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, representada, en este acto, por el Señor Intendente Municipal Roy Abelardo Nikisch, D.N.I. N° 8.494.218, con domicilio legal en Avenida Italia N° 150, ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; en adelante denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. MARCO: El presente Convenio tiene por objeto que LA MUNICIPALIDAD y VIALIDAD instrumenten los medios para la ejecución de la **OBRA: BACHEO DE PAVIMENTO URBANO – RESISTENCIA - TRAMOS: CALLES VARIAS ZONA MACROCENTRO – OBJETO: DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN.** Las precisiones y detalles inherentes a la obra y su emplazamiento se indican en el anexo y croquis de este Convenio.

SEGUNDA. DECLARACIONES PREVIAS: Los representantes legales de las Partes Intervinientes declaran contar con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio.

TERCERA. APORTES: LA MUNICIPALIDAD se compromete pagar a VIALIDAD, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.240.200.000,00) por la ejecución de la obra. Asimismo, VIALIDAD se compromete a ejecutar por sí o por terceros la misma, para lo que afectará tanto personal profesional, técnico y obrero, como equipos necesarios.

CUARTA. CERTIFICACIÓN DE OBRA Y PAGO: VIALIDAD se compromete a confeccionar mensualmente la foja de medición y certificación de los avances de obras realizadas. Las mismas serán conformadas por la Dirección de Inspecciones - Dirección General de Ingeniería de "LA MUNICIPALIDAD" conjuntamente con la Dirección de Vialidad Urbana de la Provincia. De dichos certificados surgirá el avance efectivo de la obra conforme a la normativa vigente, la fecha de vencimiento de los mismos operará a los treinta (30) días posteriores de la fecha de medición.


Ing. Omar Ángel Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

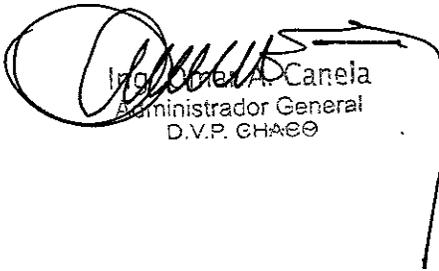


QUINTA: LAS PARTES acuerdan que los montos del presente resultan indicativos, debiendo tomarse los montos finales al concluir todas las obras a ejecutarse, momento en el cual se realizará las compensaciones definitivas.

SEXTA. PLAZO DE OBRA: VIALIDAD se compromete a ejecutar las obras objeto del presente convenio en un plazo de obra de quince (15) meses, los que comenzarán a contarse a partir del Acta de Inicio de Obra correspondiente.

SÉPTIMA. DIVERGENCIAS: Cualquier divergencia derivada de la interpretación del presente Convenio deberá ser solucionada en el marco del principio de la Buena Fe y de acuerdo con la real intención que LAS PARTES tuvieron al suscribirlo, acordando someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad.

En prueba de conformidad, LAS PARTES celebrantes firman el presente Convenio que se extiende en todos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de la presente.


Ing. Oscar A. Caneia
Administrador General
D.V.P. CHACO


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL



Municipalidad de
Resistencia

ANEXO

PRESUPUESTO-MANO DE OBRA

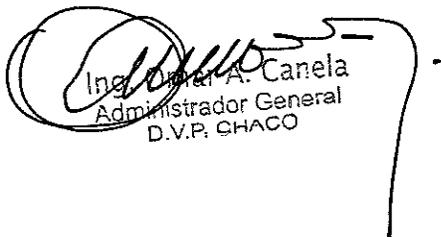
Nº DE ITEM	DESIGNACION DE OBRA	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DEMOLICIÓN	m2	28.542,30	30.081,76 \$/M2	\$858.602.547,09
2	SUB BASE RDC - ESPESOR 11 CM	m2	28.542,30	5.095,81 \$/M2	\$145.446.166,31
3	HORMIGON H- 30/FAST TRACK - ESPESOR 18cm	m2	28.542,30	22.079,43 \$/M2	\$630.197.572,18
4	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS	m2	128.000,00	1.059,47 \$/M2	\$135.612.416,00

IMPORTE TOTAL= \$1.769.858.701,58

El presupuesto de la obra asciende a PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO CON 58/100

PRESUPUESTO MATERIALES

Nº DE ITEM	DESIGNACION DE OBRA	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUB BASE DE R.D.C. - Esp: 0,11 m.-	m3	3.139,65	113.201,94 \$/m3	\$355.414.810,53


Inge. Daniel A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL



Municipalidad de
Resistencia

2	EJECUCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN H-30 FAST TRACK – Esp = 0,18m	m3	5.137,61	217.004,40 \$/m3	\$1.114.884.843,50
---	--	----	----------	------------------	--------------------

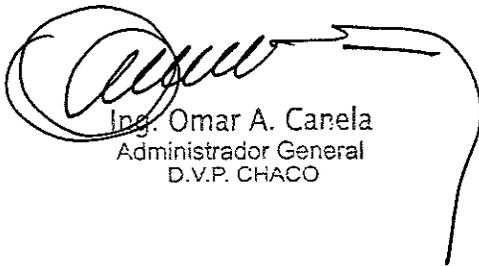
IMPORTE TOTAL= \$1.470.299.654,03

El presupuesto de la obra asciende a PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100

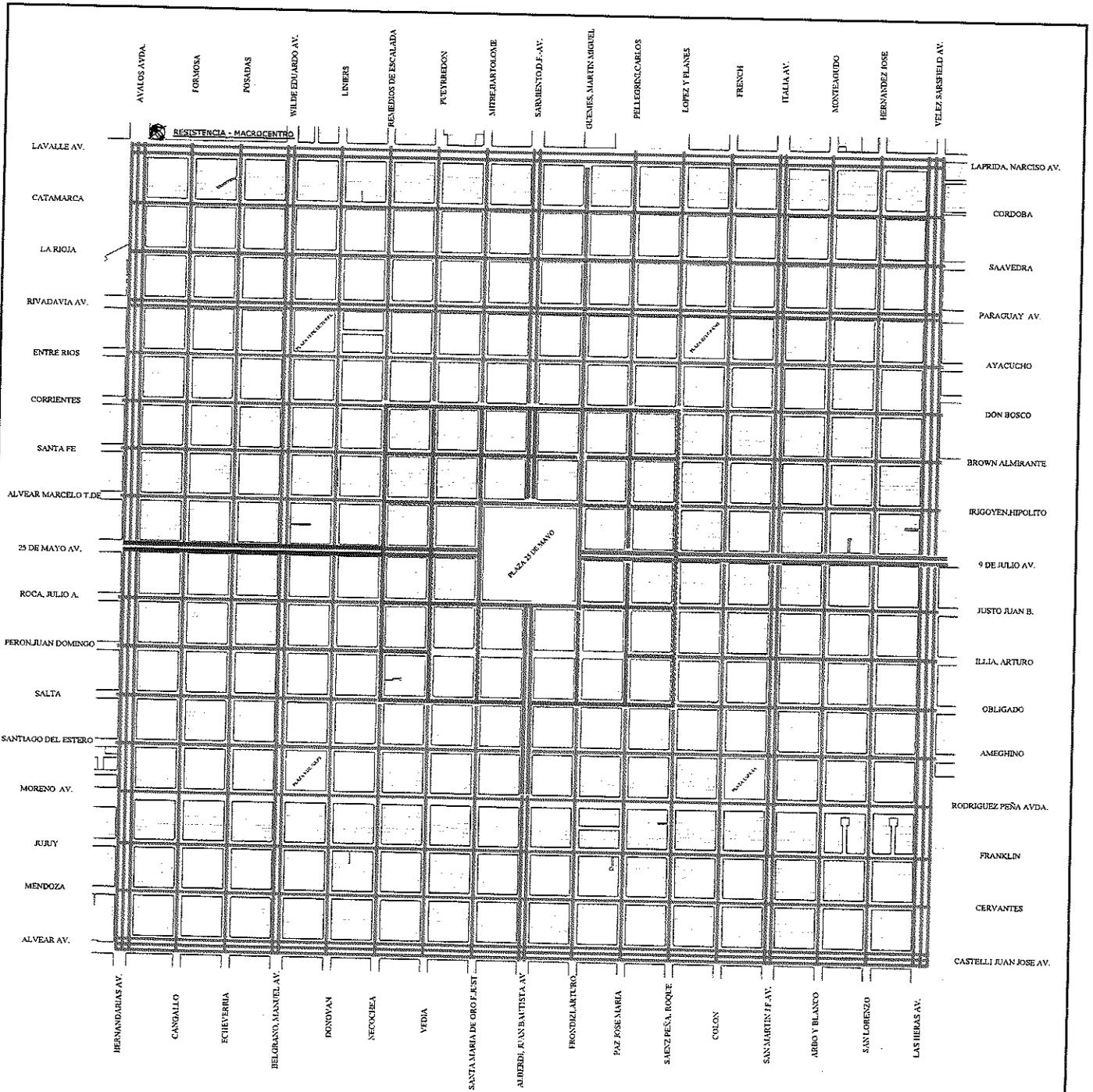
PRESUPUESTO OFICIAL= \$3.240.158.355,61

PRECIO ADOPTADO= \$3.240.200.000,00

El presupuesto de la obra asciende a PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 61/100

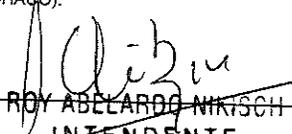

Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



REFERENCIAS

-  BACHEO - ETAPA - FINALIZADA
-  CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE
-  BACHEO - ETAPA - EN EJECUCIÓN
-  BACHEO - ETAPA - A EJECUTAR

DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL CHACO			DIRECCIÓN DE VIALIDAD URBANA	Plano N° 1	Lugar y Fecha
				Lámina N° 2	Resistencia 2024
OBRA: BACHEO URBANO: MACROCENTRO - RESISTENCIA (CHACO).					
TRAMO: Calles Varias.					
OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN.					
PLANIMETRÍA GENERAL				INTENDENTE	
 ROY ABELARDO NIKISCH Intendente Municipalidad de la Ciudad de Resistencia					
Estudio: DVU	Proyecto: DVU	Aprobado: Arq. J. L. Salinas Pinat	Escala: s/e	Tubo:	